

20w

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2401 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 de OCTUBRE de 1999

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

11/11